



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 749/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Máximo Martí Aldarabí, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., Asepeyo Asepeyo, Ri-Car S.L. y Ecogar Toledo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda sobre prestaciones de incapacidad temporal formulada por Máximo Martí Aldarabí, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., Mutua Solimat y contra las empresas Ri-Car S.L. y Ecogar Toledo S.L., debo condenar y condeno a la Mutua Solimat, a abonar al actor la cantidad de en novecientos setenta euros con noventa y cinco céntimos de euro (970,95 euros), en concepto de incapacidad temporal, sin perjuicio de su derecho a reintegrarse tal abono con cargo a las empresas Ri-Car S.L. y Ecogar Toledo S.L., como responsables principales, condenando con carácter subsidiario, y solo en caso de insolvencia de la mutua, al Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S. y la Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ri-Car S.L. y Ecogar Toledo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-4380